

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 209/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Daniel Omar Ramón BORDATO, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 209/2007 de la Facultad Regional Haedo.

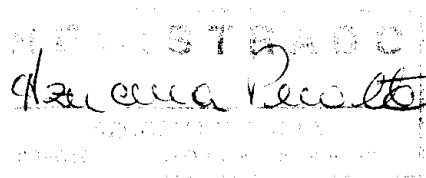
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 209/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 1999 de la asignatura Diseño Aerodinámico, conjuntamente con su correlativa Aerodinámica, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumno Daniel Omar Ramón BORDATO, Legajo N° 8718, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 251/2008

UTN
mel
<i>CS</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior